



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-8695-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por la Sra. Jefa del Archivo Dra. Ana Teresa Ferreira del Departamento Judicial de Bahía Blanca informando la situación imperante a raíz del temporal que azotó la región.

Siendo así, toda vez que subsisten los inconvenientes ocurridos como consecuencia del temporal del día 6 de marzo del corriente, y teniendo en cuenta lo informado oportunamente por el titular de la Secretaría de Planificación, resulta necesario suspender los términos procesales para los días 19, 20 y 21 de marzo del corriente año, en el organismo citado, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca, para los días 19, 20 y 21 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/04/2025 16:11:02 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2025 12:32:47 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232900291002236561

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
15/04/2025 12:37:26 hs. bajo el número RP-267-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.